

Expediente: 1541/21

Carátula: DE MAYO SABRINA DE LOS ANGELES C/ SANTOS SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27350824494 - DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES-ACTOR

27350824494 - DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SANTOS, SEBASTIAN-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1541/21



H106038986901

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: DE MAYO SABRINA DE LOS ANGELES c/ SANTOS SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1541/21.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: DE MAYO, SABRINA DE LOS ANGELES - 04/03/2026 12:01**

San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2026. 1) Téngase presente la documentación adjuntada.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ **71670.12** en concepto de **honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ **77902.30** - menos el 8% - \$ **6232.18** - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° **562209543183272** perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **SABRINA DE LOS ANGELES DE MAYO - M.P. N°8765**, CUIT N° 27-35082449-4, radicada en el banco **BRUBANK S.A.U.**, C/A N°: **1300993908001**, CBU N° **1430001713009939080017**, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° **562209543183272** el importe de \$ **14022.41** correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ **7790.23** y \$ **6232.18** correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **SABRINA DE LOS ANGELES DE MAYO - M.P. N°8765**, CUIT N° 27-35082449-4, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 1541/21

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 04/03/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.